



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2468

AUTORIZA DOMADURAS AL CLUB DE RODEO VILLA MARIA DE LA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA, 04 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Rodeo Villa María el día 29 de Octubre de 2021, para que realice **DOMADURAS**, el día Domingo 14 de Noviembre de 2021, en la Medialuna de Villa María. Esta actividad es para fomentar las tradiciones, generar recursos y cubrir gastos por reparaciones realizadas en el recinto del Club de Rodeo Villa María de la comuna de Requinoa.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Rodeo Villa María, para que realice **DOMADURAS**, el día Domingo 14 de Noviembre de 2021.

HORARIO : Desde las 12:00 hasta las 21:30 horas

Con venta de bebidas analcohólicas.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Segundo Brito Martinez, Presidente del Club de Rodeo Villa María.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MBQ/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Subcomisaría de Carabineros

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)